

Recibo No.: 0018245870

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lcbccsnbapcyaNaf

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: CATALINA 2007 S.A.S.
MATRICULA: 21-501894-12
DOMICILIO: MEDELLÍN
NIT: 900685587-5

MATRÍCULA MERCANTIL

Matrícula mercantil número: 21-501894-12
Fecha de matrícula: 24/12/2013
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula: 17/02/2019
Activo total: \$4.669.905.000
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Carrera 42 1 20 APTO 1102
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 2665192
Teléfono comercial 2: No reporte
Teléfono comercial 3: No reporte
Correo electrónico: piedadcorreal@une.net.co

Dirección para notificación judicial: Carrera 42 1 20 APTO 1102
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 2665192

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lcbccsnbapcyaNaf

Telefono para notificación 2: No reporte
Telefono para notificación 3: No reporte
Correo electrónico de notificación: piedadcorreal@une.net.co

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

6810: Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

Actividad secundaria:

5519: Otros tipos de alojamientos para visitantes

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de septiembre 20 de 2013, registrado en esta Entidad en diciembre 24 de 2013, en el libro 9, bajo el número 23849, se constituyó una Sociedad Comercial de responsabilidad Por Acciones Simplificada denominada:

CATALINA 2007 S.A.S

Que se constituye para continuar con los negocios de la sociedad CATALINA 2007 S.A.S. "EN LIQUIDACION", constituida por Documento Privado, otorgado por la Asamblea General, en septiembre 13 de 2006, registrado en esta Entidad en octubre 06 de 2006, en el libro 13, bajo el número 512, la cual se declara disuelta sin liquidarse.

LISTADO DE REFORMAS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por el siguiente documento:

Por Extracto de Acta No. 1 del 26 de diciembre del 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta entidad el 30 de diciembre del 2013, en el libro 9, bajo el número 24264, mediante la cual la sociedad se declara disuelta y en estado de liquidación.

Acta No. 5 del 19 de Enero de 2017 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Enero de 2017, bajo el No. 1165 del libro 9 del registro mercantil, mediante la cual se reactiva la sociedad que estaba disuelta, de conformidad con lo establecido por el artículo 29 de la ley 1429 de 2010.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lcbccsnbapcyaNaf

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá como objeto social la realización de cualquier acto lícito.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas, esta la de autorizar al gerente para que en nombre de la sociedad, ejecute o celebre actos o contratos cuya cuantía sea equivalente o superior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes. No obstante para la enajenación, adquisición o gravamen de activos fijos de la compañía, requerirá siempre de la autorización de la Asamblea General de Accionistas.

CAPITAL

| QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: | | NRO. ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|-----------------------------------|------------------|---------------|---------------|
| AUTORIZADO | \$700.000.000,00 | 700.000.000 | \$1,00 |
| SUSCRITO | \$38.600.000,00 | 38.600.000 | \$1,00 |
| PAGADO | \$38.600.000,00 | 38.600.000 | \$1,00 |

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL.

GERENTE: La compañía podrá tener un (1) Gerente y un (1) suplente del Gerente. El suplente del Gerente reemplazará al Gerente en sus faltas permanentes o temporales. El Gerente es representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

NOMBRAMIENTO:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------|------------------------------|----------------|
| GERENTE | PIEDAD CORREA DESIGNACION | 32.503.715 |

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lcbccsnbapcyaNaf

Por Acta número 19 del 20 de septiembre de 2013, de la Unico Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 24 de diciembre de 2013, en el libro 9, bajo el número 23849

FACULTADES DEL GERENTE: El Gerente de la sociedad, podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, y que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, según las orientaciones de la Asamblea General de Accionistas; en sus taitas absolutas o temporales podrá ser reemplazado por el Subgerente.

PARÁGRAFO: Para la ejecución o celebración de actos o contratos cuya cuantía sea equivalente o superior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes requerirá la autorización previa de la Asamblea General de Accionistas. Para la enajenación, adquisición gravamen de activos fijos de la compañía, requerirá siempre de la autorización de la Asamblea General de Accionistas.

REVISORÍA FISCAL

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------------|-------------------------------------|----------------|
| FIRMA REVISORA FISCAL | GCT & ASOCIADOS S.A. DESIGNACION | 811.044.406-8 |

Por Acta número 19 del 20 de septiembre de 2013, de la Unico Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 24 de diciembre de 2013, en el libro 9, bajo el número 23849

| | | |
|--------------------------|---------------------------------------|---------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | ROXANA HERNÁNDEZ GÓMEZ DESIGNACION | 1.128.461.369 |
|--------------------------|---------------------------------------|---------------|

Por Comunicación del 9 de abril de 2018, de la Firma Revisoria Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 2 de mayo de 2018, en el libro 9, bajo el número 11688

| | | |
|-------------------------|------------------------------------|---------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | DAVID LOPEZ CASTAÑO DESIGNACION | 1.039.451.105 |
|-------------------------|------------------------------------|---------------|

Por Comunicación del 3 de diciembre de 2013, de la firma revisora fiscal, inscrito(a) en esta Cámara el 24 de diciembre de 2013 bajo el número 23840 del libro 9 del registro mercantil.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lcbccsnbapcyaNaf

inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS